

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Edgard Sandoval Jara

Huépil, 24 Diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3844/2018/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo n° 943 Del 11/12/2018 de DIDECO por concepto de compra de alimentos para ceremonias entrega de subvenciones generales, factura n° [REDACTED] de fecha 11/12/2018.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de \$23.473 veintitrés mil cuatrocientos setenta y tres pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Edgard Sandoval Jara
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/ MWC/vao